



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 243

Anuncio **5909/2022**

viernes, 23 de diciembre de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 5909/2022

Renuncia de miembro del Tribunal de Selección de la convocatoria de 8 plazas de Técnico de Gestión Administrativa

Por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma digital.

El día 14 de diciembre de 2022, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz la composición del Tribunal de Selección encargado de resolver la convocatoria de provisión de ocho plazas de Técnico de Gestión Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición. En dicha publicación figura doña Francisca Sanjuán Rebollo como vocal titular de dicho Tribunal de Selección, en virtud de sorteo celebrado en sesión de 14 de septiembre de 2022.

Como consecuencia de dicha publicación y de su nombramiento, doña Francisca Sanjuán Rebollo, ha presentado un escrito con fecha 14 de diciembre de 2022, renunciando a su nombramiento por circunstancia personal debidamente justificada, según lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento Regulador de la composición y designación de los tribunales de selección, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos (aprobación definitiva de la modificación y publicación del Texto Consolidado en el BOP número 106 de 6 de junio de 2022). "Aquellos trabajadores que hayan sido designados Presidente, Vocal o Secretario, no podrán renunciar a su nombramiento, salvo que se de en ellos causa de abstención contenidas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (la cual se tramitará conforme a lo dispuesto en su artículo 24), fuerza mayor o cualquier otra circunstancia personal o laboral debidamente justificada. En todo caso, el miembro del Órgano de Selección que solicitara su exclusión del mismo, deberá motivar las circunstancias que impiden su participación, en escrito dirigido al Diputado/a-Delegado/a del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en cuando conozca de las mismas".

Por ello, y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 61,

HE RESUELTO

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por doña Francisca Sanjuán Rebollo, como vocal titular del Tribunal de Selección encargado de resolver la convocatoria de provisión de ocho plazas de Técnico de Gestión Administrativa.

Segundo.- Designar como vocal titular a doña María Dolores Martínez Ramos, (anterior vocal suplente), y como vocal suplente a don Alberto Rafael Álvarez Recio, en base al sorteo celebrado el 14 de septiembre de 2022, en presencia de la representación sindical, entre los/as trabajadores/as que componen el "Censo para la designación de miembros de los Tribunales de Selección de la Diputación Provincial de Badajoz, sus OAA y Consorcios".

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Lo mandó, el Sr. Presidente, por delegación, La Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RRHH y RI El Presidente, PD la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RRHH y RI Firmado electrónicamente."

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Oficial Mayor, Secretario General en Funciones, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop